

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
 DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN  
 DPTO. DE POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD Y  
 MEDICINAS COMPLEMENTARIAS  
 A/g / T/001/AM / UVC / vcc



ORD. B35/N° 2120 /

ANT.: ORD. B35/N°1862 de fecha  
 15.Jun.2016 del MINSAL.

MAT.: Envía Pauta de Chequeo de  
 Autorización Sanitaria de  
 Centros Comunitarios de  
 Salud Familiar (CECOSF).

SANTIAGO, 14 JUN 2017

**DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

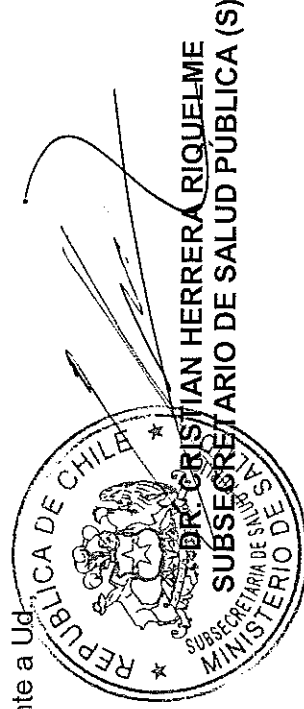
En atención al documento del antecedente, informo a Ud., que dentro de las metas presidenciales está la construcción y puesta en marcha de establecimientos de salud, principalmente los que pertenecen a la Red de Atención Primaria de Salud, proceso que el Ministerio de Salud se encuentra homologando a nivel nacional el procedimiento de autorización sanitaria para dichos establecimientos de salud.

Con el fin de lograr este propósito, el grupo de trabajo de Autorización Sanitaria del MINSAL, conformado por ambas subsecretarías, ha elaborado las Pautas de Chequeo para la Autorización Sanitaria de Centros Comunitarios Salud Familiar (CECOSF), la cual estuvo en periodo de marcha blanca durante el segundo semestre 2016 y primer trimestre del 2017, al final de dicho proceso se revisaron la observaciones realizadas por los fiscalizadores de las SEREMI de Salud generando el documento final para ser oficializado, el que será revisado cada tres años a contar de la fecha del oficio.

Además se debe procurar agilizar el trámite de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos de salud en el marco de las metas presidenciales.

Agradeceré difundir esta información a los fiscalizadores del área de profesiones médicas, con el objeto de ser aplicada dentro de su jurisdicción.

Saluda atentamente a Ud.



**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMIS Salud del país
- Fiscalizadores de Profesiones Médicas de las SEREMI de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- División de Gestión de la Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- División Jurídica
- Depto. de Arquitectura
- Unidad de Puesta en Marcha
- Dpto. Calidad y Formación
- Depto. de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicinas Complementarias
- Oficina de Partes